



BASES CONCURSO DE CARTELES "SEMANA SANTA MARINERA" JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA

Con motivo de la celebración de la Semana Santa Marinera de Valencia, año 2023 la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, convoca el presente concurso de carteles, sujetándose a las siguientes bases:

1. TEMA

Las obras exaltarán gráficamente la Semana Santa Marinera de Valencia en sus diferentes formas de expresión.

Los trabajos, que deberán ser inéditos y originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, versarán, **obligatoriamente** el propio concepto de marinera, bien se trate en su consistencia estética, plástica o del tratamiento del color de la obra.

No entrarán a concurso las obras pertenecientes a salidas extraordinarias, actos o eventos fuera de Cuaresma o Semana Santa Marinera.

2. PARTICIPANTES, LÍMITES, TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

PARTICIPANTES.- El concurso se halla abierto a la participación de todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, profesionales o aficionados y/o aficionadas, que lo deseen, con las condiciones de ser mayor de edad y acatar y cumplir lo dispuesto en las presentes BASES, siendo la inscripción libre y gratuita.

LÍMITES.- Cada autor, autora o autores podrá presentar a concurso de una a tres obras.

TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS.- Se utilizará cualquier técnica artística tanto fotografía, como composición fotográfica, pintura, dibujo o cualquier otra disciplina de expresión gráfica.

Se harán de manera que su reproducción en imprenta no ofrezca dificultades y no exija tinta dorada o plateada, así como colores fluorescentes.

Se deberá dejar espacio para añadir textos y anagramas por parte de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia.

Deberán integrar en el trabajo el texto:

SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA
Del 31 de marzo al 09 de abril de 2023
FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.- Las obras originales que se presenten no deberá contener firma ni seudónimo, ni datos que identifiquen a sus autores, solamente hará referencia al lema o título.

Se presentarán en soporte físico.



En soporte digital se deberá incluir la versión del archivo ganador en CMYK preparado para imprenta.

Las obras adoptarán la forma vertical, montado sobre soporte rígido (bastidor o cartón pluma) preparado para exposición. La medida de presentación a concurso será de 33'5 x 24'25 cm.

En el caso de la obra ganadora, habrá que realizar adaptaciones del cartel a otros formatos: 33'5 x 48'5 cm., 21 x 29'7 cm. y 11 x 21 cm. (+ sangrado de 3 mm.).

Los originales deberán ser presentados en un único sobre cerrado con el texto: "CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA MARINERA, AÑO 2023"

JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA

y dentro del cual se contendrá:

A.- Un primer sobre cerrado en cuyo exterior figurará el LEMA y contendrá la obra que presenta junto con el soporte digital, en alta resolución, de forma que se garantice una reproducción en papel con la necesaria calidad.

B.- Un segundo sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo LEMA, y en el interior se indicarán los datos personales para identificación del o de la concursante o concursantes:

a.- Fotocopia del DNI/NIF del o de la participante o participantes.

b.- Boletín de inscripción adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado:

- Lema o título de la obra.
- Nombre y apellidos del autor, de la autora o autores.
- Número del DNI/NIF.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Declaraciones firmadas de cumplimiento de las bases y cesión de uso de las imágenes en caso de resultar ganador o ganadora o, en el caso de no serlo, si no se retira la obra en el plazo estipulado.

El incumplimiento de los contenidos exigidos en este punto, serán causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

El plazo de admisión de las obras comienza desde la fecha de publicación de la convocatoria del concurso y sus bases en la Web oficial de la Semana Santa Marinera de Valencia y finaliza, de forma improrrogable, el día 22 de diciembre de 2022.

La presentación de las obras se hará personalmente, por correo certificado o por agencia de mensajería en la siguiente dirección:

Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia,
C/ Rosario, núm. 3,



46011-Valencia, antes del día 22 de diciembre de 2022.

Para los envíos por correo o agencia de mensajería, se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos o albarán de entrega.

Será por cuenta de los participantes los gastos que pudiera ocasionar la presentación de las obras en el lugar y fecha indicada.

La Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia no se hace responsable del deterioro o pérdida de las obras presentadas al concurso durante el periodo de inscripción.

Las obras recibidas se expondrán en la Casa-Museo de la Semana Santa Marinera "Salvador Caurín" de Valencia, sito en la C/ Rosario, núm. 1, 46011-Valencia, a partir del día 11 de enero de 2023, en horario de visitas del Museo.

Será responsabilidad del autor, autora o autores, cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

3. SELECCIÓN, JURADO Y FALLO.

JURADO CALIFICADOR.- El Jurado, con voz y voto, estará compuesto por:

- El Presidente de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, o, en su caso, el miembro del Consejo de Gobierno de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia en quien delegue.
- El Prior de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, o, en su caso, autoridad religiosa, a ser posible experta en la materia, en quien delegue.
- Un representante de la Concejalía de Cultura Festiva del Ayuntamiento de Valencia
- Dos catedráticos de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia
- Un representante de l'Escola d'Art i Superior de Disenny.
- Un representante de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana
- Un representante de la Asociación de fotógrafos
- Dos delegados de la Asamblea de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia.

El Secretario General de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, actuará como Secretario de Actas, con voz pero sin voto, o, en su caso, el miembro del Consejo de Gobierno de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia en quien delegue.

FALLO.- El Jurado Calificador se reunirá en la sede de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia para la visualización y calificación de las obras previamente seleccionadas, en fecha que oportunamente se convocará.

El fallo del Jurado Calificador será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.



El fallo del Jurado Calificador se comunicará a la Asamblea General de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia y, posteriormente, se hará público, en los medios de comunicación, el día que se señale al efecto.

La obra ganadora será el Cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de Valencia, para el año designado, así como la portada de las publicaciones que ese año realice la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia con motivo de la festividad de la Semana Santa.

Mediante el pago de los premios, la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera adquiere la obra ganadora y accésit, y, los autores premiados, otorgan a la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación.

4. PREMIO

Se otorgará un único premio de 2.000,- €uros (**sujeto a las retenciones pertinentes**) y diploma.

A juicio del Jurado Calificador, podrá concederse un único accésit, dotado con un premio de 300,- €uros (**sujeto a las retenciones pertinentes**) y diploma. El accésit podrá declararse desierto.

Los premios y diplomas a los participantes se entregarán en el acto de presentación que la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia realiza de sus publicaciones.

5. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras presentadas no premiadas, podrán ser retiradas en la sede de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, disponiendo de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación de las obras ganadoras.

Transcurrido este plazo, las obras que no hayan sido retiradas quedarán en poder de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera que hará de ellas el uso que considere oportuno.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos facilitados por Usted serán tratados por JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA con domicilio en C/ ROSARIO, 3 - 46011 - VALENCIA, como responsable del tratamiento, con el fin de realizar el concurso para la promoción de la Semana Santa Marinera (finalidad 1)., Utilización de las imágenes de los participantes en redes sociales y página web de la entidad (finalidad 2). **Legitimación:** Consentimiento del interesado; **Destinatarios:** En el caso de aceptar la utilización de sus imágenes en redes sociales, se cederán a: Internet (redes sociales, plataformas de video y sitios web), página web de la entidad y otros medios de comunicación. Están previstas transferencias a terceros países. **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información



adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento anteriormente indicada o vía email al correo electrónico secretariogeneral@jmssm.org. **Procedencia:** El propio interesado; **Información adicional:** Puede solicitar información adicional de nuestra política de protección de datos solicitándola en nuestra dirección y/o preguntando a cualquier empleado.

7. NORMAS FINALES

La Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes BASES, haciéndolo siempre público a través de su página Web con antelación suficiente y a su criterio.

En caso de sobrevenir la descalificación de la obra premiada como Cartel anunciador de la Semana Santa Marinera de Valencia 2023, se alzarán con el premio la obra accésit, o entre las finalistas en orden a la puntuación obtenida.

La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultada la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia para su interpretación única, así como para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas, siendo su resolución inapelable.

En caso de que se produjese alguna discrepancia sobre las presentes bases, se atenderá a lo dispuesto en la legislación y fueros de Valencia y el conocimiento del litigio corresponderá a los Tribunales de Valencia.

Valencia, a 15 de septiembre de 2022.



CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA _____

Documento de Participación

Lema o Título:	
Nombre y Apellidos Autor o autora o autores:	
DNI/NIF (indicar número y letra):	
Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	
Teléfono contacto:	
E-mail:	

Mediante la firma de este documento de participación, acepto las bases que rigen el mismo y además declaro que:

1.- "En caso de resultar ganador, ganadora o ganadores del concurso, o, no recoger la obra en el plazo establecido a este efecto en el punto 5 de las bases, por la presente cedo la propiedad de mi obra a la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera de Valencia, quien se reserva todos los derechos sobre la misma, incluido el de reproducción"

2.- "El presente trabajo es original e inédito, no habiendo participado en otros concursos y cuento con los derechos de uso de las imágenes utilizadas en la obra"

En Valencia, a ____ de _____ de _____

Participante o participantes

(Firmar con nombre, apellido y rúbrica. No será válido solo la rúbrica)

Fdo.: _____

(Indicar nombre y los dos apellidos)

Atención: La no cumplimentación de todos los datos exigidos en el presente *Documento de Participación*, serán causa suficiente y justificada para la **NO aceptación de las obras presentadas.**